

certif.



S A L I D A	Registro General Ayuntamiento de Barbate	
	Registro Electrónico Común	
	14/10/2025	2025005618S
Registro Electrónico Común		

ÁREA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR  
Secretaría General.

FEDERACION ANDALUZA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS  
N.º ENTRADA 36181  
FECHA 17-10-25

MFMC/lfsa

**Asunto: Traslado de acuerdo, relativo al Dictamen de la Moción del Grupo Municipal Andalucía Por Sí: "Para solicitar a la Junta de Andalucía el aumento de la PATRICA a los Municipios". (Pleno 1 de octubre de 2025 ).**

**Federación Andaluza de Municipios y Provincias  
Avda. San Francisco Javier, 22  
41018 (Sevilla)**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2025, en el punto 7 del orden del día, aprobó el **Dictamen de la Moción del Grupo Municipal Andalucía Por Sí: " Para solicitar a la Junta de Andalucía el aumento de la PATRICA a los Municipios "**.

En cumplimiento del citado acuerdo adjunto remito certificado del mismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE,  
Miguel Francisco Molina Chamorro

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Fecha y Hora 14/10/2025 12:42:13  
AYUNTAMIENTO DE BARBATE

https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KBJZVOPV5GCUNGXPYHF4A - 1 / 1 - Estado de elaboración: Original

Código Seguro De Verificación	rMT9L0LISiZuwfuKIhKbv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	14/10/2025 11:09:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rMT9L0LISiZuwfuKIhKbv==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rMT9L0LISiZuwfuKIhKbv==</a>		





**DOÑA. FRANCISCA DEL CARMEN AMORES REVUELTA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CÁDIZ).-**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria y pública celebrada el día 1 de octubre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

**PUNTO 7. DICTAMEN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ: Para solicitar a la Junta de Andalucía el aumento de la PATRICA a los municipios.**

La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2025, y en relación al punto 3 del orden del día "MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ: Para solicitar a la Junta de Andalucía el aumento de la PATRICA a los municipios", cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), TRES (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (PSOE), DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y UN (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**


La Ley 6/2010 de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA) nació con la voluntad de garantizar una financiación estable y suficiente a los municipios andaluces. La norma establecía que el fondo debía alcanzar progresivamente los **600 millones de euros anuales**, constituyendo así un pilar fundamental para el sostenimiento de los servicios públicos locales.

Sin embargo, esta aportación sigue siendo insuficiente, situándose muy por debajo de lo previsto en la ley. Este incumplimiento ha supuesto que los ayuntamientos de Andalucía dejen de percibir una parte muy importante de los recursos que en justicia les corresponden, generando una **infrafinanciación estructural** que limita gravemente la capacidad de los municipios para atender competencias básicas y garantizar servicios esenciales a la ciudadanía.

Según datos recientes, la aportación destinada a la PATRICA en 2025 asciende a 535 millones de euros, cuando debería alcanzar en proporción los **856 millones de euros**. Esta diferencia ha dado lugar a una **deuda histórica superior a los 1.265 millones de euros** que la Junta de Andalucía mantiene con los ayuntamientos andaluces, lo que ha afectado especialmente a municipios con mayores dificultades socioeconómicas.

En el caso de **Barbate**, las consecuencias de esta infrafinanciación son aún más evidentes, pues la falta de recursos limita la puesta en marcha de políticas públicas imprescindibles para el desarrollo local, la mejora de infraestructuras y la atención a colectivos vulnerables.

No se trata solo de un incumplimiento legal, sino de una cuestión de equidad y de justicia territorial: los municipios necesitan los fondos que les corresponden para cumplir con sus obligaciones y responder a las demandas de sus vecinos y vecinas.

Código Seguro De Verificación	pp313RiqUZ0ovSJt1Tf7Tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/10/2025 10:38:56	
Observaciones	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	07/10/2025 09:46:14	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pp313RiqUZ0ovSJt1Tf7Tw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pp313RiqUZ0ovSJt1Tf7Tw==</a>			
		Página	1/2	

Por todo ello, este Grupo Municipal Andalucista considera urgente y necesario exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento íntegro de la Ley 6/2010, la actualización inmediata de la PATRICA y la compensación de la deuda acumulada.

**Acuerdos**

1. **Instar a la Junta de Andalucía** a incrementar de forma inmediata y progresiva la dotación del Fondo PATRICA, elevándolo hasta los 600 millones de euros anuales conforme a la Ley 6/2010.
2. **Reclamar la actualización proporcional** de la aportación autonómica, hasta alcanzar los **856 millones de euros en 2025**, en consonancia con el incremento de los recursos disponibles en la Junta.
3. **Exigir la compensación de la deuda histórica acumulada**, estimada en más de **1.265 millones de euros**, mediante un calendario de pagos claro y vinculante que repare la infrafinanciación sufrida desde 2012.
4. **Solicitar que la actualización se aplique con criterios de justicia territorial**, priorizando municipios con especiales necesidades, como el nuestro, y garantizando que la financiación responda a la realidad local.
5. **Dar traslado del presente acuerdo** al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)."

*Siendo las 19:50 horas, se incorpora al Salón de Plenos doña Montserrat Tamayo Rivera, concejal del Grupo Municipal Socialista y vota en este punto.*


*Siendo las 20:11 horas, se incorpora al Salón de Plenos doña Gemma Rivera Barroso, concejal del Grupo Municipal Andalucía por Sí y vota en este punto.*

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de SEIS (6) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) abstenciones del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE**

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Miguel Francisco Molina Chamorro.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL  
Francisca del Carmen Amores Revuelta  
Por Resolución de la Dirección General de Administración Local  
25/09/2025

Código Seguro De Verificación	pp313RiqUZ0ovSJt1Tf7Tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	07/10/2025 10:38:56	
	Francisca Del Carmen Amores Revuelta	Firmado	07/10/2025 09:46:14	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pp313RiqUZ0ovSJt1Tf7Tw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pp313RiqUZ0ovSJt1Tf7Tw==</a>			